



4138

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2013

DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 3/2013 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

341/462.00	Ayuntamientos, subvenciones actividades deportivas	100.000,00
<u>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....</u>		<u>100.000,00</u>

A:

341/489.00	Subvenciones a Fed., Asociaciones y Deportistas	100.000,00
<u>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....</u>		<u>100.000,00</u>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Burgos, a dieciocho de junio de dos mil trece.

EL PRESIDENTE
 DEL CONSEJO PLENO

Fdo: César Rico Ruiz

ANTE MI:
 LA SECRETARIA GENERAL
 ACCIDENTAL

Fdo: Mª Pilar González Juez